



RECIBIDO
11 FEB 2025
Recibido: Emma Matadamas
Hora: 2:50 PM Anexos: Doctora O.Pinilla

ÁREA:	OFICINA DE LA SECRETARIA
OFICIO:	BIENESTAR/OS/039/2025
ASUNTO:	RESPUESTA A SOLICITUD EN MATERIA DE EVALUACIÓN

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, a 24 de enero de 2025.

MTRO. FARID ACEVEDO LÓPEZ
SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ATENCIÓN. MTRO. GONZALO LAPUENTE SASTRE
DIRECTOR DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN

En respuesta a su solicitud, mediante la cual se requiere la colaboración de esta Dependencia para dar inicio al Mecanismo de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivado de las evaluaciones realizadas en el Programa Anual de Evaluación 2024, me permito informarle que anexo a la presente, encontrará:

- El Documento de Opinión correspondiente a la Evaluación Específica de Diseño del Programa Mi Primer Empleo, Experiencia que Transforma, en el cual esta Dependencia actúa como Instancia Normativa.
- La Propuesta de atención a las recomendaciones emitidas, en el formato solicitado correspondiente a la Evaluación Específica de Diseño del Programa Mi Primer Empleo, Experiencia que Transforma.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o información adicional que se requiera.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARÍA DE BIENESTAR, TEQUIO E INCLUSIÓN

LIC. VILMA MARTÍNEZ CORTÉS



*Con Anexos
C.c.p. -Expediente/minutario



DOCUMENTO DE OPINIÓN

Fecha: 24/enero/2025

Nombre de la Dependencia o Entidad: Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión
Programa evaluado: Programa Mi Primer Empleo, Experiencia que Transforma.

Tipo de evaluación: Específica de Diseño

Año de evaluación: 2024

1. Posición Institucional respecto de la evaluación

Con la Evaluación de Diseño aplicada al Programa de MI PRIMER EMPLEO, EXPERIENCIA QUE TRANSFORMA, se generó una oportunidad estratégica, desde la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión para la construcción de evidencia que facilite un análisis integral de este programa, reconocido por la actual administración estatal como uno de los componentes prioritarios en el marco de la implementación de la política de bienestar impulsada por el Gobierno que encabeza el Ing. Salomón Jara Cruz.

Las recomendaciones derivadas de dicha evaluación constituyen un insumo fundamental para el fortalecimiento del programa, mediante la incorporación de ajustes en su diseño que permitan no solo garantizar una ejecución eficiente, sino también establecer un sistema robusto de generación de información para su monitoreo y evaluación continua. Esto, a su vez, posibilitará avanzar en procesos evaluativos orientados a medir eventualmente el impacto del programa en las Juventudes oaxaqueñas.

La Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión reafirman su compromiso con la implementación de un sistema de evaluación y monitoreo del programa, orientado a fortalecer el diseño y el logro de sus objetivos. Paralelamente, y como parte del proceso de evaluación que implementa la Instancia Técnica de Evaluación, se trabaja en la construcción de un enfoque integral y coordinado que articule las diversas acciones del programa, con el propósito de consolidar una política social robusta y garantizar su mejora continua.

2. Comentarios Específicos

2.1 sobre los Resultados de la Evaluación

Los resultados obtenidos de la Evaluación de Diseño aplicada al programa MI PRIMER EMPLEO, EXPERIENCIA QUE TRANSFORMA, identifican diversos elementos metodológicos que requieran ser fortalecidos como parte de los documentos y herramientas que constituyen los fundamentos de la planificación estratégica del programa, basados en la Metodología del Marco Lógico.

Si bien la evaluación reconoce la existencia de dichos elementos, también señala aspectos clave para su fortalecimiento y correcta aplicación. Asimismo, se



**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

identificaron procesos que actualmente se llevan a cabo como parte de la operación del programa.

2.2 Sobre el Proceso de Evaluación

Desde la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión se considera que el proceso de evaluación se llevó a cabo de manera adecuada y oportuna. Este proceso incluyó una comunicación constante con la Dirección de la Instancia Técnica de Evaluación, que facilitó las condiciones necesarias para realizar reuniones a lo largo de todo el proceso. Además, se establecieron intercambios de información sistemáticos, se resolvieron dudas y se discutieron los hallazgos identificados.

2.3 Sobre el Desempeño del Equipo Evaluador

De acuerdo con el proceso de evaluación llevado a cabo por la Instancia Técnica de Evaluación, esta Secretaría considera que el trabajo se desarrolló de manera adecuada, cumpliendo con el modelo y los términos de referencia establecidos para la evaluación de diseño.

3. Comentarios Finales.

La Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión reafirma su compromiso con la colaboración activa y continua con la Instancia Técnica de Evaluación, con el propósito de impulsar nuevos procesos de evaluación que fortalezcan el diseño, implementación y resultados del programa.


**Lic. Vilma Martínez
Cortés**

Titular de la Secretaría de
Bienestar, Tequio e
Inclusión.




**Lic. Sergio Erick Zárate
Salmorán**

Director Administrativo y
enlace Directivo del SED

**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

CANEXO 2

Fecha: 23/enero/2025

Nombre de la Dependencia o Entidad: Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión
 Programa evaluado: Programa Mi Primer Empleo, Experiencia que Transforma.
 Tipo de evaluación: Específica de Diseño
 Año de evaluación: 2024

1. Uso de hallazgos de la Evaluación

No.	Recomendación: Informe Textual	Punto de vista de la Institución	Acción de Mejora
1	Se recomienda que el programa fortalezca la perspectiva de género y la inclusión de la población indígena y con discapacidad. El diagnóstico menciona la equidad de género, se puede abordar como el problema afecta de manera diferenciada a mujeres, hombres y otros grupos vulnerables.	La recomendación se considera solventada por parte de la Secretaría, ya que como parte de las Reglas de Operación del Programa (ROP) se contempla el criterio de priorización en el numeral 2.4.4. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LA SELECCIÓN.	Se continuará con los criterios de priorización de la selección, marcados en las ROP.
2	Es recomendable que el programa integre un componente o acciones propias del seguimiento de los beneficiarios con indicadores que midan la empleabilidad del programa que permitan conocer su efectividad, asegurando su sostenibilidad.	Es importante implementar acciones de seguimiento para evaluar la efectividad del desarrollo de las estancias productivas y el apoyo brindado por el programa. Esto puede materializarse a través de una encuesta de seguimiento a los beneficiarios, que permita conocer el grado de empleabilidad alcanzado por ellos.	Diseñar y aplicar una encuesta de seguimiento y monitoreo a las personas jóvenes que han sido beneficiarias por el Programa. Se crea la actividad dentro de la MIR en el componente de estancias productivas.
3	Se recomienda analizar alternativas que incidan directamente en las causas del problema pero que sean distintas al programa actual, como pueden ser la creación de redes de vinculación entre el sector académico y el productivo o el otorgar estímulos fiscales (o subsidios) a empresas que contraten jóvenes recién egresados o incluso beneficiarios del programa.	La recomendación es pertinente respecto a la modificación del diagnóstico, ya que surgire alternativas que podrían implementarse con el objetivo de minimizar el problema.	Se propone implementar acciones de vinculación entre el sector académico y productivo buscando generar mecanismos facilitar la inserción laboral de las personas jóvenes y fomentar una colaboración efectiva entre ambos sectores.
4	Sé recomienda realizar un análisis de complementariedades más profundo que incorpore estrategias concretas de integración y coordinación, asegurando que los recursos sean utilizados de manera eficiente y que se eviten redundancias en la atención de la población joven. Esto no solo fortalecería su diseño, sino que aumentaría su impacto y sostenibilidad	No es pertinente la recomendación en virtud de que el Estado o en la Federación no existe un Programa social que atienda a esta población objetivo.	Se realizarán monitoreos periódicos sobre la existencia de programas similares.



**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

<p>5</p> <p>Para reforzar su sostenibilidad, se recomienda monitorizar continuamente la ejecución presupuestaria y explorar fuentes de financiamiento complementarias, como alianzas con el sector privado o programas federales relacionados.</p>	<p>La recomendación es pertinente, se realizarán métodos alternativos para poder realizarlo, sin embargo, no depende en su totalidad a esta Instancia Ejecutoria.</p>
<p>6</p> <p>1. Nivel Fin:</p> <p>Aunque el indicador a nivel Fin cumple con las características solicitadas, podría ser más específico en la medición del impacto del programa en Oaxaca. Sugerencia de mejora: Complementar el indicador existente con una desagregación territorial a nivel estatal para analizar el impacto diferencial. Además,</p> <p>2. Nivel Propósito:</p> <p>El indicador actual no permite medir directamente el cambio esperado en los beneficiarios que es la mejora en empleabilidad e inserción laboral. El medio de verificación utilizado no es suficiente ni permite reproducir su cálculo. Sugerencia de mejora: Reemplazar o complementar el indicador "Porcentaje de Egresados de Educación Superior asignados en estancias productivas" con un indicador de impacto, como "Porcentaje de beneficiarios empleados formalmente en los primeros seis meses posteriores a la estancia productiva". Este indicador debe ser verificable mediante bases de datos de algún organismo público o encuestas dirigidas a los beneficiarios.</p>	<p>La recomendación realizada en relación con los ajustes en el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa resulta pertinente y oportuna, ya que estos ajustes representan una oportunidad para fortalecer la alineación estratégica del programa, mejorar la definición de objetivos, indicadores y metas, y garantizar que los resultados esperados respondan de manera efectiva a las necesidades identificadas.</p> <p>Se realizarán reuniones intersecretariales con el objetivo de garantizar la sostenibilidad del programa y su financiamiento durante la presente administración estatal.</p>



**“2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”**

<p>7. Nivel Componente:</p> <p>3. Los medios de verificación actuales son reportes internos que no son accesibles ni públicos. Esto limita la validación y transparencia de los resultados.</p> <p>Sugerencia de mejora: Incorporar medios de verificación públicos y accesibles, como padrones de beneficiarios actualizados y publicados en línea, informes de cumplimiento firmados por las Unidades Receptoras, y bases de datos que incluyan las actividades realizadas por beneficiarios y los apoyos entregados.</p> <p>4. Nivel Actividad:</p> <p>Algunos indicadores en este nivel miden únicamente la eficiencia operativa (promedio diario de solicitudes recibidas o expedientes validados), pero no evalúan la eficacia o calidad de las actividades.</p> <p>Sugerencia de mejora: Modificar los indicadores de eficiencia por indicadores de eficacia, como "Porcentaje de solicitudes recibidas atendidas" o "Porcentaje de expedientes validados". Además, especificar medios de verificación más robustos, como bases de datos que respalden cada actividad de manera verificable.</p> <p>5. Indicadores y Medios de Verificación:</p> <p>Sugerencia de mejora: Para todos los niveles de objetivos, garantizar que los indicadores sean claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados. Es crucial que los medios de verificación sean públicos y accesibles, como registros electrónicos auditables que permitan el monitoreo.</p> <p>6. Fichas Técnicas de Indicadores:</p> <p>El programa no cuenta con fichas técnicas que contextualicen los indicadores y definan su método de cálculo, línea base, metas, frecuencia de medición y comportamiento esperado.</p> <p>Sugerencia de mejora: Elaborar fichas técnicas para cada indicador que incluyan estos elementos. Esto permitirá una planificación adecuada, facilitará el monitoreo y asegurará la claridad en los resultados esperados.</p> <p>7. Metas de los Indicadores:</p> <p>Las metas no están establecidas en la MIR, lo que dificulta evaluar el desempeño y el avance hacia los objetivos del programa.</p>



“2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

8.	Transparencia y Rendición de Cuentas.	Se solicitará a la Dirección de Tecnologías que realice las modificaciones necesarias en la Plataforma Informática del Programa para facilitar la publicación de los informes de operación y resultados.
9	Es necesario establecer un mecanismo formalizado que integre la participación de los actores clave y beneficiarios en el proceso de revisión y actualización de las Reglas de Operación. Esto podría incluir encuestas periódicas, foros consultivos o evaluaciones participativas. Adicionalmente, se recomienda incluir en las Reglas de Operación un apartado específico que documente el compromiso institucional con este tipo de procesos.	Es pertinente la recomendación con relación a brindar mayor transparencia en la operación del programa.
10	Implementar mecanismos formales de retroalimentación, como encuestas de satisfacción, consultas públicas o reuniones participativas, para integrar las opiniones de los beneficiarios en los ajustes futuros de las ROP.	Actualización de las Reglas de Operación del Programa, con la colaboración de las dependencias intersecretariales para su revisión. En estas mesas participan la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Honestidad y Transparencia Cubernamental, y la Consejería Jurídica.
11	- Asegurar la accesibilidad de los procesos a comunidades con limitada, mediante la habilitación de puntos de acceso físico, impresos en lenguas indígenas o vía telefónica. Establecer plazos específicos para la resolución de quejas y asegurar su cumplimiento.	Es pertinente la recomendación con relación a la generación de mecanismos de retroalimentación del programa.
	Ampliar los canales para presentar quejas, incorporando un número telefónico y mecanismos físicos en localidades con acceso limitado a internet y garantizar la confidencialidad y la protección contra represalias para quienes presenten quejas, integrando estas disposiciones en las ROP.	Fortalecer los mecanismos formales de retroalimentación del Programa.



“2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

12. Implementar mecanismos formales de recolección de retroalimentación, encuestas, grupos focales o consultas en plataformas digitales. Establecer procesos definidos para evaluar la retroalimentación recibida su consideración en la revisión de las ROP. Documentar casos específicos donde las revisiones se hayan basado en retroalimentación para generar evidencia del compromiso. Desarrollar un apartado en las ROP que especifique cómo y cuándo se realizará la recolección y el análisis de retroalimentación de los beneficiarios y actores relevantes.	<p>Es pertinente la recomendación con relación a la generación de mecanismos de retroalimentación del programa.</p> <p>Fortalecer los mecanismos formales de retroalimentación del Programa</p>
13. Para fortalecer el proceso de revisión y cumplimiento de las Reglas de Operación, se recomienda establecer un procedimiento formal de revisión que involucre de manera explícita a las instancias normativas estatales antes de su publicación. Además, es fundamental definir y documentar medidas correctivas específicas que complementen las sanciones ya estipuladas, asegurando una respuesta eficiente ante incumplimientos. Finalmente, se sugiere robustecer los mecanismos de evaluación, integrando prácticas de retroalimentación que permitan ajustes oportunos basados en las experiencias de implementación.	<p>La recomendación es correcta y pertinente se realizan reuniones de revisión de ROP con las Instancias Normativas y en coordinación Interinstitucional.</p> <p>Actualización de las Reglas de Operación del Programa, con la colaboración de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, normativas en los aspectos financieros, jurídicos y de transparencia.</p>
14. Recomendación: Se sugiere desarrollar un protocolo claro de coordinación que contemple la periodicidad de acciones, los roles específicos de cada instancia y el uso de plataformas tecnológicas. Además, sería útil documentar las acciones de colaboración interinstitucional y sus resultados para reforzar la efectividad en la implementación del programa.	<p>La Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión, en el proceso de elaboración de las Reglas de Operación de los programas que implementa, organiza mesas intersecretariales para su revisión. En estas mesas participan la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Honestidad y Transparencia Gubernamental, y la Consejería Jurídica.</p> <p>Actualización de las Reglas de Operación del Programa, con la colaboración de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, normativas en los aspectos financieros, jurídicos y de transparencia.</p>
15. Se recomienda robustecer los mecanismos de evaluación periódica y establecer un sistema formal de retroalimentación para que las operaciones del programa puedan ajustarse oportunamente.	<p>Es pertinente la recomendación con relación a la generación de mecanismos de retroalimentación y evaluación del programa.</p> <p>Fortalecer los mecanismos formales de retroalimentación y evaluación del Programa</p>



**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

<p>16</p> <p>Diseñar e implementar indicadores que evalúen directamente la mejora en la empleabilidad e inserción laboral de los beneficiarios, como el porcentaje de jóvenes empleados formalmente tras completar las estancias productivas. Esto permitirá medir el impacto real del programa.</p>	<p>Es fundamental establecer un sistema de seguimiento continuo para evaluar la inserción laboral de los beneficiarios al concluir su estancia productiva en el mediano plazo. Esto no solo permitirá medir la eficacia del programa, sino también identificar tendencias laborales y áreas de mejora.</p>	<p>Generar mecanismos de monitoreo a personas jóvenes beneficiarias que permita conocer la incidencia del programa en los objetivos planteados sobre la empleabilidad de las juventudes.</p>
<p>17</p> <p>Establecer incentivos fiscales, certificaciones o reconocimientos para empresas que participen como unidades receptoras, promoviendo su involucramiento y asegurando una oferta suficiente de estancias productivas de calidad.</p>	<p>Es relevante realizar esta observación con el fin de fomentar la participación de un mayor número de unidades receptoras.</p>	<p>Se pretende colaborar con la Secretaría de Finanzas para establecer incentivos dirigidos a las Unidades Receptoras, con el objetivo de fomentar la contratación de jóvenes del Programa "MI PRIMERA CHAMBA".</p>
<p>18</p> <p>Garantizar la sostenibilidad del programa mediante una planificación financiera a largo plazo, incluyendo la búsqueda de financiamiento complementario a través de alianzas con el sector privado y organismos internacionales.</p>	<p>La recomendación es pertinente; sin embargo, la asignación presupuestal del programa durante la presente administración estatal no depende completamente de la instancia ejecutora o normativa.</p>	<p>Se realizarán las gestiones pertinentes para facilitar la información necesaria y demostrar la efectividad del programa, con el fin de garantizar su viabilidad presupuestaria y sostenibilidad a largo plazo.</p>
<p>19</p> <p>Implementar plataformas digitales para facilitar la inscripción, seguimiento de beneficiarios y monitoreo de resultados. Esto mejorará la eficiencia, reducirá costos administrativos y aumentará la transparencia.</p>	<p>La recomendación es relevante en relación con la implementación de mejoras en la Plataforma Informática del Programa.</p>	<p>Realización de ajustes en la Plataforma Informática del Programa.</p>
<p>20</p> <p>Adaptar la implementación del programa a las características y necesidades específicas de las diferentes regiones de Oaxaca, asegurando una cobertura más efectiva en comunidades con altos niveles de desempleo juvenil.</p>	<p>En la implementación del programa es importante identificar las áreas de oportunidad en cada región del Estado con la finalidad de aprovechar al máximo las habilidades de cada Joven.</p>	<p>En los mecanismos de focalización del programa se plantearán acciones diferenciadas de registros de beneficiarios.</p>
<p>21</p> <p>Establecer acuerdos formales con programas como "Jóvenes Construyendo el Futuro" o esquemas educativos, para evitar redundancias y maximizar el impacto conjunto en la población objetivo.</p>	<p>La recomendación no es pertinente, en virtud de que Jóvenes Construyendo el Futuro va enfocado a Jóvenes que no están estudiando o no cuenten con un trabajo. Por lo que no existen un esquema de duplicidad en el apoyo económico.</p>	<p>Se considera que no tiene aplicabilidad el celebrar un acuerdo formal con el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro del Gobierno de México</p>
<p>22</p> <p>Diseñar un mecanismo para dar seguimiento a los beneficiarios una vez concluidas las estancias productivas, evaluando su inserción en el mercado laboral y utilizando esta información para ajustar y fortalecer el programa.</p>	<p>Es fundamental establecer un sistema de seguimiento continuo para evaluar la inserción laboral de los beneficiarios al concluir su estancia productiva en el mediano plazo. Esto no solo permitirá medir la eficacia del programa, sino también identificar tendencias laborales y áreas de mejora.</p>	<p>Se buscará coordinación efectiva con la SETRAO para la inclusión de los Jóvenes que terminen su estancia productiva en el Programa MI PRIMERA CHAMBA, dependerá de la bolsa de trabajo que exista en el Estado.</p>
<p>23</p> <p>Someter las ROP a un proceso de revisión y validación por parte de entidades normativas estatales, asegurando su cumplimiento.</p>	<p>La Secretaría de Bienestar, Trabajo e Inclusión, en el proceso de construcción de las Reglas de Operación de los programas que implementa, organiza mesas</p>	<p>Actualización de las Reglas de Operación del Programa, con la colaboración de las dependencias y</p>



**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

congruencia con las necesidades identificadas y las metas del programa.

24 El programa "Mi Primer Empleo" debe reforzar su enfoque estratégico implementando un indicador clave que permita medir directamente el impacto en la reducción del desempleo juvenil y el incremento de la inserción laboral formal entre los beneficiarios. Este indicador debe reflejar de manera tangible el cambio en la situación laboral de los jóvenes tras su participación en el programa, asegurando que se cumpla su propósito de mejorar la empleabilidad. Asimismo, es fundamental establecer un sistema de seguimiento continuo a los egresados de las estancias productivas, evaluando su situación laboral a mediano plazo. Este monitoreo permitirá generar evidencia sobre los resultados del programa, identificar áreas de mejora y justificar su relevancia en la política pública. Además, se recomienda la sistematización de los procesos operativos mediante herramientas digitales, optimizando la inscripción, la vinculación con unidades receptoras y el monitoreo de resultados. Esto no solo reducirá los costos administrativos, sino que también incrementará la transparencia y eficiencia en la operación del programa.

COMENTARIOS GENERALES DE LAS RECOMENDACIONES

Se destaca que el proceso de evaluación se desarrolló de manera adecuada. Si bien algunas recomendaciones se han venido atendiendo de forma anticipada a la publicación de los hallazgos, existen otras observaciones que trascienden el ámbito de acción directa de esta Secretaría. No obstante, otro grupo de recomendaciones se consideran viables y factibles de implementar

intersecretariales para su revisión con la participación de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Hacienda y Transparencia Gubernamental, y la Consejería Jurídica.

Es fundamental establecer un sistema de seguimiento continuo para evaluar la inserción laboral de los beneficiarios al concluir su estancia productiva en el mediano plazo. Esto no solo permitirá medir la eficacia del programa, sino también identificar tendencias laborales y áreas de mejora.

Generar mecanismos de monitoreo a personas jóvenes beneficiarias que permita conocer la incidencia del programa en los objetivos planteados sobre la empleabilidad de las juventudes

entidades de la administración pública estatal normativas en los aspectos financieros, jurídicos y de transparencia.

Lic. **Viviana Martínez Cortés**
Titular de la Secretaría de
Bienestar, Tequio e Inclusión



Lic. **Sergio Erick Zárate**

Salmorán
Director Administrativo y enlace
Directivo del SED